



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

**SESIÓN CONSTITUTIVA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE-HIERRO,
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 11 horas, del día 13 de Junio de 2.015, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio y artº. 111 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y a los efectos de celebrar Sesión Constitutiva del M.I. Ayuntamiento de Valverde, se reúnen los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día 24 de Mayo de 2015, que se expresan seguidamente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, **Don Juan Pablo Martín González**, siguientes:

- D^a. M^a Dolores Padrón Zamora
- D. Juan Luís González Padrón
- D^a. M^a Raquel Armas Cabrera
- D. Juan Manuel García Casañas
- D^a. Oihana Reyes González
- D. David Domingo Pérez Fonte
- D. Daniel Morales Barrera
- D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila
- D^a. Tatiana Brito Gutiérrez
- D. Wilmer Quintero Espinosa
- D. David Éibar Correa Castañeda

I. INICIO DE LA SESIÓN

En primer lugar, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se manifiesta públicamente que:

“El objeto de esta sesión es proceder a la Constitución del nuevo M.I. Ayuntamiento de Valverde y a la elección de Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y artº. 111 de la ley 14/1.990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias”.

En virtud de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de Mayo de 2.015, por la Junta Electoral de Zona se ha emitido la siguiente Acta de Proclamación de Candidatos electos, con el siguiente contenido:

“En Valverde siendo las 13:15 horas del día 26 de Mayo de 2.015, se reúne la Junta Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos a Concejales en las Elecciones Locales celebradas en el Municipio

Núm. de Electores	3.925
Núm. de votantes	2.922
Núm. de votos a candidaturas/candidatos	2.787
Núm. de votos en blanco	60
Núm. de votos válidos	2.847
Núm. de votos nulos	75



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

NUMERO DE VOTOS ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA/CANDIDATO

-INICIATIVA POR EL HIERRO-IZQUIERDA UNIDA CANARIA-LOS VERDES-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTERANTIVA REPUBLICANA: CANARIAS DECIDE (INICIATIVA POR EL HIERRO), 183 votos.

-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.), 736 votos, n.º. electos, 3

-PARTIDO POPULAR (P.P.), 826 votos, n.º. electos, 3.

-COALICION CANARIA-AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE (AHI), 1.042 votos, n.º. electos, 5.

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

-AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE (AHI):

- 1.- D. Daniel Morales Barrera**
- 2.- D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila**
- 3.- D^a. Tatiana Brito Gutiérrez**
- 4.- D. Wilmer Quintero Espinosa**
- 5.- D. David Éibar Correa Castañeda**

-PARTIDO POPULAR (P.P.):

- 1.- D. Juan Manuel García Casañas**
- 2.- D. David Domingo Pérez Fonte**
- 3.- D^a. Oihana Reyes González**

-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

- 1.- D^a. M^a Dolores Padrón Zamora**
- 2.- D. Juan Luís González Padrón**
- 3.- D^a. Raquel Armas Cabrera**

II. FORMACION Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

A continuación se procede a la formación de la Mesa de Edad, previa lectura por el Secretario del artº. 111 de la Ley 14/1.990, de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, concordante con el Art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuyo contenido dice así:

“1.- El día previsto para la constitución del Ayuntamiento en la legislación electoral, los concejales electos se reunirán, sin necesidad de previa convocatoria, a las 11 de la mañana, en el Salón de Actos de la respectiva Casa Consistorial, previa entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación.

2.- En la sesión constitutiva se formará la Mesa de Edad en la forma prevista en la legislación electoral.

3.- La Mesa comprobará las credenciales presentadas al Secretario o las acreditaciones de la personalidad de los electos en base a las certificaciones que el Ayuntamiento hubiere remitido a la Junta Electoral de Zona.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, en el mismo lugar y hora previstos en el nº. 1 de este artículo, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes”.

También da lectura al apartado 2 del artº. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, cuyo texto es el siguiente:

“A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación”.

Acto seguido, por el Secretario se manifiesta que:

“En cumplimiento del expresado artº. 111 de la Ley 14/1.990, se hace constar que han sido entregadas en Secretaría las credenciales respectivas de todos los Concejales electos y que en base a los datos aportados la Mesa de Edad ha de estar integrada por los siguientes miembros:

-Concejal de Mayor Edad y Presidente: D. JUAN LUIS GONZALEZ PADRON.

-Concejal de Menor Edad y Vocal: Dª. TATIANA BRITO GUTIERREZ.

Seguidamente por el Sr. Secretario se declara:

“A fin de tomar posesión como Concejales que integran la Mesa de Edad de esta Sesión Constitutiva, se ha de prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril”.

A continuación, presta juramento, el Concejale de mayor edad D. Juan Luíe González Padrón y después la Concejale de menor edad Dª. Tatiana Brito Gutiérrez según la siguiente fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de Abril:

“JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.”

Tras el juramento se imponen mutuamente la Medalla de la Corporación.

Estos Concejales ocupan los sillones centrales de la Mesa y se posesionan de sus funciones, quedando investidos y tomando posesión del cargo.

Por parte del Presidente de la Mesa de Edad D. Juan Luíe González Padrón, declara:

“Habiendo quedado investidos y tomando posesión del Cargo de Concejales, conforme a la Ley Electoral queda constituida la Mesa de Edad, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley a la comprobación de las Credenciales presentadas y al cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artº. 75 de la Ley de Régimen Local y artº. 108.8 de la Ley Electoral”.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

III. CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

A continuación, el Secretario hace entrega al Presidente de las Credenciales y del Documento acreditativo de la presentación de las declaraciones del Registro de Intereses con estas palabras:

“Sr. Presidente le hago entrega de las credenciales de los Sres. Concejales electos, así como de la Certificación de que todos ellos han formulado y presentado, en Secretaría para su incorporación al Registro de Intereses las preceptivas Declaraciones de Actividades, de Incompatibilidades y de Bienes Patrimoniales, exigidos en el artº. 75.7 de la Ley 7/1.985, de Bases del Régimen Local”.

Acto seguido, por el Presidente se comprueban las credenciales mediante su lectura pública una a una.

Una vez terminada dicha operación, el Presidente manifiesta:

“Cumplidas las previsiones legales establecidas sobre comprobación de las credenciales y de la presentación de las declaraciones a efectos del Registro de Intereses y habida cuenta que se hallan presentes la totalidad de los Concejales electos, y, por ende, la preceptiva mayoría absoluta, esta Mesa declara públicamente que “QUEDA CONSTITUIDO EL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE”, habiéndose de prestar JURAMENTO O PROMESA constitucional ante un ejemplar de la Constitución Española en la forma establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril.”

A continuación el Presidente declara:

“A fin de tomar posesión como Concejel del M.I. Ayuntamiento de Valverde, se va a proceder a prestar juramento constitucional por el orden del Acta de Proclamación de la Junta Electoral de Zona, previo llamamiento por el Secretario.”

A continuación se presta juramento en la forma debida, previo llamamiento por el Secretario por el orden del Acta de Proclamación de la Junta electoral de Zona, según la siguiente fórmula establecida por el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril:

“JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Una vez jurado o prometido por cada uno de los Concejales, el Presidente les va imponiendo sucesivamente la Medalla de la Corporación.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE

A) Lectura de la Normativa Aplicable

1.- Una vez posesionados todos los Concejales, por este Presidente de la Mesa se expresa:

“Declarando constituido el nuevo M.I. Ayuntamiento de Valverde se procede acto seguido a la elección de Alcalde para lo cual se ha de dar lectura por el Secretario de las disposiciones que regulan esta materia”.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

2.- Por el Secretario se da lectura del artº. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General cuyo texto es:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

B/ Determinación del sistema de Votación

1.- Por el Presidente de la Mesa se dice:

“El sistema normal de adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley de Régimen Local, y artículo 102. del Reglamento de Organización, no obstante, si se quiere elegir al Alcalde mediante votación nominal o secreta, requerirá la solicitud de algún grupo en este sentido y ser aprobada por este Pleno la mayoría simple en votación ordinaria”.

Por este Presidente se propone la elección de Alcalde mediante Votación secreta y lo someto a votación.”

Seguidamente por la Presidencia se propone la elección de Alcalde mediante votación secreta, siendo aprobado por unanimidad, con el asentimiento de todos los presentes.

2.- A la vista de su resultado por la Presidencia se expresa:

“Se declara que este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad que la elección de Alcalde se efectúe mediante votación secreta.”

C/ Elección del Alcalde entre Candidatos

1.- Por el Presidente de la Mesa de Edad se dice:

“Determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el artículo 196.A), de la Ley Electoral, pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir, D. Daniel Morales Barreda, D. Juan Manuel García Casañas y Dª Mª Dolores Padrón Zamora, de entre los que pueden ser candidatos que levanten la mano quienes optan a la elección”.

2.- Por el Secretario se toma nota de los candidatos que alzan la mano e informa al Presidente que han levantado la mano los tres Concejales que encabezan sus respectivas listas.

3.- Seguidamente por el Presidente de la Mesa de Edad se proclama a los candidatos que optan a la elección, diciendo:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

“Declaro que quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde los señores:

- ***D. Daniel Morales Barrera.***
- ***D. Juan Manuel García Casañas***
- ***D^a. M^a Dolores Padrón Zamora.”***

- **DI Acto de Votación del Alcalde**

1.- Disponiendo cada Concejales de las papeletas de votación con los nombres de los Candidatos para que se elija el nombre del Candidato introduciéndolo en el sobre establecido al efecto.

Por orden del Presidente, el Oficial Jefe de la Policía Municipal acerca la urna a cada uno de los Concejales para que depositen su voto y la entrega a la Mesa.

2.- Una vez se ha procedido a la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, arrojando el siguiente resultado:

- <i>Concejales presentes:</i>	11
- <i>Votos emitidos:</i>	11
- <i>Votos al Concejales D. Juan Manuel García Casañas:</i>	0
- <i>Votos al Concejales D^a. M^a Dolores Padrón Zamora:</i>	3
- <i>Votos al Concejales D. Daniel Morales Barrera:</i>	5
- <i>Votos en blanco</i>	3

Visto el resultado, se manifiesta por el Presidente de la Mesa declara:

“No habiendo obtenido ninguno de los Candidatos la mayoría absoluta de los votos emitidos se proclama como Alcalde de este M.I. Ayuntamiento de Valverde a D. DANIEL MORALES BARRERA, por encabezar la lista que ha obtenido mayo número de votos populares”

V. TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

El Presidente se dirige al Alcalde electo, diciendo:

Sr. D. DANIEL MORALES BARRERA, habiendo sido elegido Alcalde de este M.I. Ayuntamiento, acepta Ud. El cargo?.

El elegido responde en sentido afirmativo.

Seguidamente el Presidente manifiesta:

“Conforme a la Ley y a fin de tomar posesión como Alcalde, ha de prestar juramento constitucional y una vez lo haya efectuado le ruego presida esta sesión”.

El Alcalde procede a prestar juramento, ante todos los Concejales de pie, con arreglo a este texto:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Una vez jurado, el Presidente le hace entrega de la Vara de Mando y el Alcalde pasa a dirigir la sesión.

VI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTITUCIÓN: ARQUEO DE FONDOS Y COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO

En primer lugar se ordena por el Alcalde al Secretario que proceda a dar lectura al artº. 110.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, expresando:

“Para dar cumplimiento a los trámites establecidos en la Ley durante la sesión constitutiva del Ayuntamiento, dese lectura por el Secretario de las normas legales que regulan los requisitos preceptivos”.

Se da lectura por el Secretario del referido artículo con este texto:

“Los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales estén preparados y actualizados todos los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos”.

Seguidamente se pone a disposición del Alcalde el Acta de Arqueo Extraordinaria de Fondos del Ayuntamiento, cerrado al 12 de Junio de 2.015 y del Resumen General del Inventario de Bienes y Derechos a 1-1-2.015.

Por el Sr. Alcalde, previa su entrega por el Secretario declara:

“Cumplidas las previsiones legales, se declara que se pone de manifiesto el Acta de Arqueo de Fondos y el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, para su examen, comprobación y disposición por todos los miembros de la Corporación”.

Acto seguido el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes:

- Por el Grupo del PSOE interviene **Dª Mª Dolores Padrón Zamora**, se dirige a los presentes con el siguiente mensaje:

“El 24 de mayo nuestros vecinos y vecinas han manifestado su opinión. Han hablado en un proceso democrático y, nuevamente, nos encontramos sin una mayoría absoluta para ninguno de los partidos.

Nos corresponde hoy, en este momento de gran importancia social felicitar a todos y cada uno de los Concejales que han logrado su acta, es un momento ilusionante y lleno de responsabilidad, pero al mismo tiempo se aventura una legislatura distinta para la gestión, se tendrá que ir cambiando la forma de hacer política porque la sociedad así nos lo está exigiendo.

Desde el grupo político del que soy portavoz, PSOE, queremos agradecer, de corazón, el apoyo recibido por el pueblo, el trabajo realizado por toda la candidatura y por nuestros militantes y simpatizantes.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

La voluntad de nuestros vecinos y vecinas nos pide que nos entendamos, que hablemos, debatamos y tomemos decisiones por el interés general, teniendo siempre presente el bien común.

Hoy la sociedad civil nos exige realizar políticas participativas y transparentes. Cada vez más se demanda una administración cercana y eficaz, con presupuestos participativos y plenos abiertos para los vecinos y colectivos vecinales.

Nuestra oposición será constructiva, en positivo, seria y responsable. Nos ofrecemos, desde ya, para arrimar el hombro en la mejora del municipio; capital insular.

Entre las líneas que debe seguir la corporación que resulte elegida y en las que encontrará apoyo por este grupo político están:

- Seguir mejorando los Servicios Sociales para garantizar las coberturas sociales mínimas; en la mejora del servicio de atención a domicilio.

- Debemos seguir defendiendo servicios educativos de calidad en nuestro municipio. No podemos permitir que nuestros niños y jóvenes no dispongan de actividades extraescolares como oferta municipal para que encuentren un espacio para su ocio y tiempo libre.

- La educación es un pilar básico y fundamental de cualquier sociedad, por ello debemos lograr que nuestros jóvenes se formen en los niveles superiores de enseñanza. La enseñanza debe ser la meta a alcanzar para la juventud de nuestro municipio y nosotros debemos estar pendientes de sus necesidades.

- Renovación del modelo urbanístico para adaptarse a las necesidades actuales por lo que debemos impulsar normas que desarrollen las posibilidades de inversión, para generar empleo y dinamizar la economía municipal.

Revisión a la baja de las tasas e impuestos municipales.

- El turismo como motor económico del municipio, somos la puerta de entrada y salida de la isla, por ello debemos seguir contando con los agentes sociales y con el pequeño comercio local.

Pero nuestra oposición será dura, tajante y nada permisiva con la desigualdad, la injusticia y políticas que dañen a los que más nos necesitan.

Estamos para gestionar un municipio con una alta tasa de paro y ello requiere políticas conjuntas y coordinadas con el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, por lo que esperamos que sean cercanos a las demandas y necesidades municipales.

Por último, y concretamente al grupo de gobierno que resulte elegido, pedirles que tome decisiones justas, porque la justicia hará que sean acertadas, y que todos y cada uno de los acuerdos que se tomen sean siempre en interés del vecino más débil y que requiere mayor amparo y protección por la administración”.

*- Por el Grupo del PP, interviene **D. Juan Manuel García Casañas**, dirigiendo a los presente el siguiente mensaje:*

“Muy buenos días a todos los presentes

Quisiera dar la bienvenida a los nuevos miembros que van a formar parte de la corporación municipal, a mis compañeros, a los compañeros del grupo socialista y a los nuevos miembros de la Agrupación Herreña Independiente.

Hoy es un día importante para este municipio capitalino, porque finaliza una etapa y se inicia otra nueva con nuevas personas que lucharan por los intereses de este municipio y de sus vecinos.

Son tiempos difíciles de bastante incertidumbre no por lo que pudiera pasar aquí hoy sino porque el futuro es incierto. Hemos aprendido que nada es eterno y que los cambios se suceden empujados por diferentes motivos. Y los cambios, cosa natural, en política tiene que servir para mejorar nuestro entorno y facilitar el día a día a las personas.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Huyamos de aquellos que argumentándose en las desgracias ajenas, las penas y necesidades, nos prometen hoy acabar con todo y establecer nuevos ordenes porque...si bien el sistema que tenemos no es perfecto.. les ha servido a muchas generaciones de españoles (nuestros padres y abuelos para no ir más atrás) para desarrollar sus proyectos de vida en una sociedad con unos estándares de bienestar más que aceptables. Recordemos que nada es perfecto y que nuestra meta es mejorar cada día nuestra vida (ir a mejor) y que...al igual que al tirar una piedra en un estanque se originan ondas...olas...al cambiar de forma precipitada algunos aspectos negativos de nuestro sistema (hay quien propugna cambiar todo...muchos y de golpe)... Podemos!!! generar cambios en aspectos que hoy todos consideramos positivos.

Corremos el riesgo de que algunos disfrazados de "regeneración quieran imponer la visión de unos pocos o de otros sistemas obsoletos, ya caducos y más que probados ineficaces.

Corremos el riesgo de que nuestra generación, que ha nacido con todo, gracias al sacrificio de nuestros padres que partieron de la nada, se crea con muchos DERECHOS y pocos DEBERES. Y que de exigir tantos derechos nos quedemos sin nada.

Porque nada se regala ni nada es gratis. Todo tiene un coste y al final alguien lo paga!!

Nosotros, que dejamos la Alcaldía de este municipio en los últimos 20 años, dejamos una institución capitalina solvente, potente, fuerte y con capacidad de responder a nuestros vecinos. Son muchas las faltas, nunca es suficiente, pero hemos desarrollado inversiones y acciones que han mejorado la calidad de vida de los vecinos. Nuestros pueblos, casi 5000 vecinos repartidos en todos esos núcleos de población, con una gran dispersión que dificulta y encarece cualquier servicio básico y sin embargo, a pesar de los problemas se ha logrado ir desarrollando un municipio del que todos están orgullosos. Y esas inversiones, y esa solvencia económica no ha sido impedimento para que los vecinos se beneficien de gran cantidad de servicios gratuitos, actividades culturales, deportivas y servicios sociales.

Y esto se ha hecho con el apoyo también de todas las fuerzas políticas.

Apoyaremos todo aquello que sea beneficioso para nuestros vecinos, lo proponga quien lo proponga y nos apoyaremos a todas aquellas medidas que perjudiquen a este municipio.

Este es nuestro compromiso. El mío y el de mis dos compañeros.

Enhorabuena al nuevo Alcalde. Así lo han querido los vecinos y nosotros no podemos olvidarlo".

- Por último toma la palabra el **Sr. Alcalde** expresando mediante su lectura que:

"Bienvenida.

Expresar en primer lugar mi felicitación personal a todos y cada uno de los Concejales electos. A los de mi equipo manifestarles mi agradecimiento por su voto y su confianza. A los de la oposición mi respecto que se que será mutuo.

Es tarea igualmente honrosa la de gestionar que la de controlar la gestión, sobre todo cuando dicho control se realiza desde el respeto y la crítica constructiva, más necesaria que nunca en la presente situación en que no existe una mayoría absoluta de gobierno.

Hoy quiero dar las gracias, especialmente, a todos los ciudadanos de Valverde que, con sus votos, el pasado día 24 de mayo, decidieron en las urnas una voluntad de cambio y que 20 años después, ese cambio lo lidere la Agrupación Herreña Independiente.

Mi agradecimiento de corazón porque han hecho posible que HOY tome posesión del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Valverde.

El día de mi presentación como candidato. Dije que el mayor orgullo y lo que más honra a un político es ser nombrado Alcalde de su pueblo, de su municipio; porque es el político que está más cerca del ciudadano, porque está al servicio de los demás, a pie de calle, escuchando. Compartiendo y resolviendo para hacer de su pueblo, de su municipio, lugares mejores donde convivir.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Durante la campaña escuchamos a nuestros vecinos, colectivos, asociaciones empresariales, y nuestro programa recoge vuestras peticiones, vuestras necesidades, vuestras inquietudes y el modio de dar solución a todas y cada una de esas cuestiones.

Queridos vecinos, hoy, mi equipo y yo, iniciamos un camino en la que cada promesa hecha es un compromiso firme de esfuerzo y dedicación para su cumplimiento, y tengan la certeza de que esos compromisos adquiridos haremos todo lo posible para que se hagan realidad, a través de un gobierno en minoría.

Somos conscientes de la confianza que nos han depositado y créanme, desde nuestro más profundo agradecimiento, la asumimos con humildad, responsabilidad y con mucha ilusión.

De esa confianza nace nuestro compromiso irrenunciable para los próximos cuatro años y centrado principalmente en los siguientes puntos:

1. La ciudadanía de Valverde, su bienestar y calidad de vida, serán siempre los objetivos de cuantas acciones se desarrollen desde el Ayuntamiento ejerciendo para ello un gobierno abierto, participativo y comunicativo que responda a las necesidades sociales de la colectividad y dé cabida a la acción social como apoyo a las decisiones que en pro de los vecinos y vecinas se tomen desde el ayuntamiento capitalino.

2. El empleo es y debe ser durante los próximos cuatro años uno de los ejes vertebrados de la acción social que se desarrolle desde la administración municipal fomentando, apoyando e incentivando aquellas medidas que generen puestos de trabajo así como promuevan actividades económicas que faciliten la inserción laboral de nuestros vecinos que viven una situación de desempleo.

3. Garantizar los recursos básicos de las familias con cuantas ayudas sociales sean precisas apoyando además aquellas acciones que busquen mejorar la situación de las personas, potenciando aquellas medidas socioeconómicas que tengan como objetivo la eliminación del riesgo de exclusión social y de la reincorporación en el mercado laboral de cualquier ciudadano o ciudadana en nuestro municipio.

4. Incrementar y buscar nuevas formas para la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que les afecten de forma directa promoviendo para ello la cooperación entre la administración local y colectivos vecinales y fomentando la comunicación exhaustiva de cuantas acciones desarrolle el Ayuntamiento de Valverde para que se tenga conocimiento de las mismas en todo el municipio.

5. Avanzar en la mejora de los servicios públicos desarrollando para ello cuantas acciones se precise y potenciando la optimización de los recursos municipales. Los servicios municipales gestionados de forma propia o mediante concesiones deben alcanzar el grado máximo de eficacia cumpliendo y haciendo cumplir los acuerdos firmados.

6. Implementar infraestructuras básicas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, los servicios prestados y la oportunidad de desarrollo económico en todo el territorio municipal.

7. Mejorar la comunicación entre el Ayuntamiento y nuestros vecinos, con especial atención a la comunicación a través de Internet, para que cualquier consulta o solicitud sea atendida y respondida en el menor plazo de tiempo posible facilitando así la escucha activa de la ciudadanía y su correspondiente respuesta aunque ésta fuese en sentido negativo, velando así por la transparencia administrativa y la cercanía institucional.

8. Impulsar nuestro potencial económico, en cada uno de los sectores, de forma que se aumente la demanda de empleo en nuestro municipio. Entre las diferentes medidas se tendrá especial atención al sector primario productivo, al sector servicios con un énfasis especial en el comercio y el turismo, así como una potenciación de nuestras zonas industriales como ejes de nuestro desarrollo económico.

9. Optimizar los recursos económicos de la administración local favoreciendo la rebaja de la presión fiscal sobre las familias así como afrontando las medidas precisas para incrementar los ingresos propios y aquellos provenientes de la cooperación con otras administraciones.

10. Potenciar cuantas acciones contribuyan a la cohesión social aportando por una seña de identidad propia que nos caracteriza como municipio respetando las singularidades de cada pueblo. Especial atención ocupará nuestro patrimonio natural y patrimonial, desarrollando todas aquellas medidas que vayan dirigidas a



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

su protección y mejora como garante de nuestra identidad, calidad de vida y como pilar fundamental para nuestro desarrollo sostenible.

Por supuesto, mantenemos nuestro compromiso de actuar desde el diálogo y el consenso con nuestros vecinos, para poder cumplir estos objetivos, todos somos imprescindibles y como el diálogo y el consenso va a ser nuestro método de trabajo, donde todas las decisiones que afecten al futuro de nuestro municipio, haremos partícipes a todas las fuerzas políticas que conforman este Consistorio.

Al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, quiero decirles que CONFIAMOS, absolutamente, en vuestra profesionalidad y saber hacer. Vuestras ideas y energía son esenciales y las opiniones deben ser escuchadas si queremos conseguir que los servicios municipales sean más eficientes y más satisfactorios. Vuestro compromiso y el de los Concejales que hoy tomamos posesión es el garantizar un servicio público de calidad.

Mi compromiso y firme voluntad es ser Alcalde de todos los vecinos. Encabezar el cambio político que ustedes han decidido en las urnas no implica exclusión sino un profundo respeto a todas las posiciones políticas, y esa es la actitud que nos exigen hoy la mayoría de nuestros ciudadanos.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer a mis compañeros de la AHÍ, PP y PSOE que hoy se despiden de esta Corporación. Han sido 4 años de duro trabajo y pensando siempre en mejorar la vida de nuestros vecinos.

Mención especial para todos y cada uno de mis compañeros que han formado parte del grupo municipal (José Miguel, Candi, Sandra, Yessica, Romualdo, Josefina y Asun) con los cuales los últimos 4 años he compartido numerosas horas de intenso trabajo en las labores de oposición, con el claro objetivo de velar por el bien común de nuestros vecinos y vecinas, poniéndonos a disposición del grupo de gobierno en aquellos temas importantes del municipio.

Seguramente podíamos haber hecho las cosas de otra manera, pero les aseguro que la buena voluntad, esfuerzo y dedicación han sido nuestras actitudes y el servicio público, un firme compromiso.

Por último agradecer a todas y cada una de las personas que me han mostrado su apoyo siempre y en especial, en los últimos meses y semanas. A mis amigos y conocidos, miembros del partido y en especial a mi familia, mis hermanos y sobre todo a mis padres, por haberme inculcado desde pequeño los valores de la vida y ayudarme a conocer los importantes valores de la vida y ser mejor persona.

Muchísimas Gracias”.

Y No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial timbrado del nº. OL7218453 al nº. OL7218464.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a dieciséis de junio de 2.015.

Vº. Bº.

EL Alcalde,



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Y para su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 112 de la Ley 14/1.990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Valverde a dieciséis de Junio de 2.007. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas del Pleno, mediante Papel Oficial timbrado del nº. OI8204831 al nº. OI8204836.

Vº. Bº.

EL Alcalde,